

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Márquez Montero, José María	50.293.842	C
Martínez Carballo, Atilio Andrés	2.889.303	B
Martinón Bruguera, Guillermo	42.783.606	C y E
Marzal Company, Vicente	19.304.731	B y E
Mas Pérez, José Antonio	3.777.999	B
Mateo García, Esperanza	50.305.629	B y D
Mesado Lobato, Pablo	18.159.445	B y E
Monasterio Ovejero, Nora	50.044.324	C y E
Moreno Baena, Juan Antonio	2.511.699	B y E
Mosquera Oliveras, Miguel	-	B, D y E
Murza Llorente, Juan Carlos	8.779.442	B
Muriel Gómez, Eduardo	5.370.030	C
Nájera-Alesón Serrada, Juan	677.325	B, D y E
Navarro Ferré, Javier	39.317.467	B, D y E
Navarro González, Ana Isabel	51.640.573	C
Núñez Plaza, Aurora María	4.560.140	C, D y E
Ochoa Sánchez, Fernando	1.377.197	C y D
Ojeda Moreno, Braulio Carmelo	43.645.840	C y E
Ortega del Olmo, Miguel Ángel	51.329.101	C
Otero García-Rosales, María Jesús	32.410.170	C y E
Párraga Jimeno, Francisco Javier	50.813.777	B y D
Paz López de Zuazo, Juan Ramón	389.229	B, D y E
Peña Carrera, Juan Antonio	33.263.924	C
Pérez Caballero, María	31.218.599	C
Pérez Dubois, María del Pilar	50.049.860	B y D
Pérez Mao, Dolores	33.844.014	B, D y E
Pérez Sierra, Victoriano	923/85	C
Pérez Teijeira, Alfonso	76.298.673	C
Pérez Vehi, Susana	19.891.660	B
Refollo Abellá, Carmen	-	B, D y E
Rial Fernández, José Luis	32.414.600	B, D y E
Rivas Oyarce, Francisco	50.808.036	A
Rodado Muñoz, Amelia	1.919.118	B, D y E
Rodríguez Bautista, José Manuel	42.705.573	E
Ruiz García, José Manuel	16.033.036	D
Sánchez Balber, Manuel	31.295.914	B, D y E
Sánchez Ramos, José Antonio	42.731.459	B, D y E
San Juan Sánchez, David Pedro	790.783	B
Sanz Campos, José Domenech	20.412.055	C
Sastre Díaz, José María	40.279.130	D
Sierra Polo, Manuel	43.030.729	C
Sopuerta Cabrito, Rafael	16.029.929	C
Suárez González, José Luis	10.555.995	C
Such Botella, Francisco Javier	20.772.352	B, D y E
Suffo Pino, Manuel	31.231.503	C y D
Talegón Noriego, Francisco Javier	51.628.937	B, D y E
Urcña Grediaga, María Jesús	1.103.305	C
Urquiola Martínez de Lizarduy, Geneveva	16.264.904	B
Vahi Maqueda, Rafael	28.395.409	B
Varona Ibáñez, María de los Angeles	403.694	C
Vázquez Ares, José María	32.612.855	B, D y E
Vázquez González, Yolanda	32.761.516	B, D y E
Vilchez Molina, Aurora	30.474.268	C y E
Vilchez Molina, Francisco Luis	30.406.181	C y E
Zas Lafuente, Francisco	-	B, D y E

Motivos de exclusión

- A = No poseer la titulación requerida.
 B = No acreditar que se posee la titulación requerida.
 C = No presentar fotocopia compulsada de la titulación.
 D = No presentar certificado médico.
 E = No presentar fotocopia del DNI o documento que acredite la edad.
 F = Presentar la solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE CULTURA

6512 ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se adquiere para el Estado «una mesa, de madera». (A. E. 17/1985)

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes, del Patrimonio Histórico Español acordado en

sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985, propone la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 464/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de don Fahed, M. Alrashed, consistente en «una mesa, de madera», medidas 80 por 72 centímetros, valorada en 65.000 pesetas, que figura con el número 2 en la relación del expediente, con destino al Museo de Bellas Artes de Valencia.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor, hecha por el solicitante, es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 65.000 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a la los efectos que procedan.

Madrid, 20 de enero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

6513

ORDEN de 3 de marzo de 1986 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como fundación cultural privada de promoción y financiación con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Indalecio Prieto».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Indalecio Prieto».

Resultando que por doña Constanza Prieto Cerezo se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Victor Manuel Garrido de Palma, el día 14 de mayo de 1985, fijándose su domicilio en la plaza de Moyúa, número 6 de Bilbao.

Resultando que la dotación inicial de la institución está constituida por: La cantidad de 300.000 pesetas depositadas en Entidad bancaria a nombre de la Fundación, el edificio sito en la calle Orueta, número 2, de Bilbao, y, por el archivo personal y recuerdos de don Indalecio Prieto Tuero, así como su propiedad intelectual originada en obras publicadas e inéditas, cuya titularidad ostenta la fundadora como heredera única de su padre; todo lo cual queda valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas; siendo el objeto de la misma: «El desarrollo de toda clase de actividades orientadas al mantenimiento del recuerdo de la figura y obra política e intelectual de don Indalecio Prieto Tuero, estudio de su época, medio social y político en que se desarrolló y su aportación al desarrollo del socialismo español, así como la investigación y análisis del futuro del mismo. La concesión de becas de estudio o ayudas económicas con fines de asistencia a personas que carezcan de medios económicos suficientes».

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato integrado por: Presidenta, con carácter vitalicio, doña Constanza Prieto Cerezo; Vocales, don Victor Salazar Herrero, don Alonso Puerta Gutiérrez, don Ovidio Salcedo Navarro, don Julián Lara Cervero, don Bernardo Hoyos López, doña Carmen Bastida Lecea, don Juan Barandica Ortiz de Zárate, doña Aurelia Gómez Zurro, don Ricardo García Damborenea, don Enrique López Sevilla, don Joaquín Ramírez Valle, don José Andréu Abelló, don Alfonso Carlos Saiz de Valdivielso, don Juan Pablo Fusi Aizpurúa y don Emilio Casinello, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo primero del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos sexto y séptimo,